

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **"CERVECERIA GAMBRINUS Y FLOR DE ESGUEVA"**

#### **1.- OBJETO y FINALIDAD**

CASUAL BEER & FOOD S.A.U., (en adelante BEER & FOOD, o en su defecto la organizadora) con C.I.F. número A-80828841 y domicilio en Madrid, Calle Arrastaria, 21, Módulo B 1ºPl, Polígono de las Mercedes 28022, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "JORNADA GASTRONÓMICA DEL BACALAO"(en adelante la PROMOCIÓN) organizada en las Cervecerías Cruz Blanca, enseña gestionada por CASUAL BEER & FOOD, S.A.U.

La finalidad de la Promoción es ofrecer un producto de calidad y como un incentivo para el consumo de la Cerveza Cruzcampo.

#### **2.- PARTICIPACIÓN**

Esta Promoción está limitada a clientes de Cervecería Gambrinus, Gastro o Casa Gambrinus entendidos como consumidores finales que sean **mayores de edad y residentes legales en territorio nacional**.

#### **3.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

Esta Promoción es válida desde el 1 de octubre de 2019 a 31 de octubre de 2019.

Se realiza en el ámbito territorial nacional incluido, islas Baleares y Canarias.

#### **4.- MECÁNICA Y PARTICIPACIÓN**

Durante todo el mes de octubre (del 1 al 31 de octubre) en horario de tarde de 16:00h a 22:00h, y de lunes a jueves, con el consumo de dos cervezas, los clientes podrán obtener un plato de queso Flor de Esgueva. Dejamos abierto al criterio del asociado la elección del cubicaje de Cerveza Cruzcampo, con lo que en cada local podéis decidir que servir: cañas, dobles, tercios, etc. Del mismo modo, desde la marca, decidimos comunicar "un plato" de queso y dejamos a vuestra elección el tamaño de este, aunque, en cualquier caso, os recomendamos que seáis generosos.

Para poder llevar a cabo esta promoción recibisteis:

- Producto: 10 kg de Queso Flor de Esgueva 250 gr. Os llegará en 4 cajas (caja de 2,5kg)
- Comunicación: Cartelería, Tablet tent, Vinilo de ventana. Os recordamos la imagen diseñada para la promoción. Os recordamos que es de suma importancia el que podáis colocar los Tablet tent enviados para la encuesta de satisfacción de vuestros clientes, ya que nos ayuda a mejorar.
- Un regalo para los asociados: Además de poder aportaros un producto de gran calidad, os obsequiamos con unas **tablitas de queso!** para que podáis disfrutarlas en vuestro local

- Las acciones planteadas en RRSS: Durante todo el mes de octubre potenciaremos la promoción a través de nuestras redes sociales a través de post patrocinados. Además, activamos una promoción en la que se sortearán 4 kits de queso Flor de Esgueva + tabla de quesos

#### **COMUNICACIÓN:**

No podrán participar en la Promoción, ni por tanto resultar agraciados, los empleados de **CASUAL BEER& FOOD S.A.U.** o de otras empresas de su grupo, personal de la Agencia de Publicidad, ninguno de sus proveedores ni familiares. Además los usuarios sólo podrán participar en calidad de personas físicas, no jurídicas, es decir quedan excluidas las participaciones de empresas en la Promoción.

#### **5.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN**

1.- Los participantes en la presente Promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para informar sobre nuevas promociones y productos de CASUAL BEER & FOOD S.A.U.

2.- Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de CASUAL BEER & FOOD S.A.U. con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la misma. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a CASUAL BEER & FOOD S.A.U. en la dirección en Madrid, Calle Arrastaria, 21, Módulo B 1ºPl, Polígono de las Mercedes 28022, indicando en la referencia “Protección de Datos”.

Una vez finalizada la Promoción, CASUAL BEER & FOOD S.A.U. conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por CASUAL BEER & FOOD S.A.U. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, los participantes prestan su consentimiento a CASUAL BEER & FOOD S.A.U. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o acciones de CASUAL BEER & FOOD S.A.U. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a CASUAL BEER & FOOD S.A.U. en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

La mecánica de la Promoción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, CASUAL BEER & FOOD S.A.U. quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de

la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la Promoción.

3.- Los participantes y particularmente los ganadores, consienten automáticamente a y por parte de BEER & FOOD la cesión, utilización, publicación y reproducción sin limitación territorial, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio o soporte de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente promoción o el disfrute del premio, sin que ello genere derecho a favor del ganador a recibir contraprestación alguna por ello y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

#### **6.- LIMITACIONES Y RESTRICCIONES**

1.-CASUAL BEER & FOOD S.A.U. se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

CASUAL BEER & FOOD S.A.U. se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, diferir, acortar o anular la presente promoción sin tener que alegar causa alguna, sin mediar preaviso, y sin asumir responsabilidad alguna de cualquier naturaleza que fuera.

2.-CASUAL BEER & FOOD S.A.U. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente promoción por otros de igual valor cuando concurre justa causa.

#### **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

**CASUAL BEER & FOOD S.A.U** no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción y a la entrega de premios.

Asimismo, **CASUAL BEER & FOOD S.A.U**, no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente ganador del mismo. La Empresa promotora no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer los ganadores o acompañantes en el disfrute de un premio, que es exclusiva decisión personal de aquellos, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a esta compañía. Tampoco tendrán ningún tipo de responsabilidad, si por cualquier circunstancia técnica o de cualquier tipo, el disfrute del premio tiene que posponerse o no puede realizarse. **CASUAL BEER & FOOD S.A.U** no será responsable de aquellas causas, no imputables a ella, que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

#### **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES, LEY Y JURISDCCIÓN APLICABLE.**

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases promocionales. **CASUAL BEER & FOOD S.A.U**, en

caso de divergencia entre los participantes en la Promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

Las bases de la presente Promoción se regirán por lo dispuesto en la legislación española.

Serán competentes, para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción, los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, -----

#### **9.- CONSUMO RESPONSABLE.**

BEER & FOOD recomienda el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas y recuerda que, según se establece en la legislación vigente, está terminantemente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad o no autorizadas para consumir alcohol.

En consecuencia, BEER & FOOD no se responsabiliza de los perjuicios que de cualquier índole se occasionen por el consumo irresponsable de bebidas alcohólicas, ni por la venta de las mismas a menores de edad o personas no autorizadas para consumir alcohol conforme a la legislación vigente.

En Madrid, a 12 de abril del 2019.

